



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla **23 FEB 2018**

Señores
COMUNIDAD VILLA OLIMPICA
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011), y en vista de que en la Queja recibida en esta Entidad bajo el consecutivo N°0010643 del 16 de noviembre de 2017 no se indicó dirección alguna para recibir comunicaciones, ésta Corporación procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio C.R.A N° 006656** fechado el **23 de noviembre de 2017** emitido por el Director General, a través del cual, se da respuesta a la mencionada queja. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA-Atlántico y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy **23 FEB 2018** siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 PM del día **01 MAR 2018**

La notificación del **Oficio C.R.A N° 006656** fechado el **23 de noviembre de 2017**, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el día **02 MAR 2018**

Anexo: copia del citado oficio.

Alberto Escobar

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo.
Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado. *GA*
V° B°: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección (C). *JC*

Calle66 N° 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



D.E.I.P., de Barranquilla,

23 NOV. 2017

2-006656

Señores
COMUNIDAD VILLA OLÍMPICA

ASUNTO: Atención a la queja radicada con el No. 0010643 del 16 de noviembre de 2017.

Cordial saludo.

En atención a la queja del asunto, trasladado por competencia por la Secretaría de Salud Municipal de Galapa – Atlántico, por medio del cual pone en conocimiento de la presunta problemática ambiental generada por la empresa Huevos Santa Anita, ubicada en la carrera 53 calle 6B – 185 en el municipio de Galapa, debido a que está generando vertimientos de aguas residuales en la vía pública. Me permito indicarle que la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico designó al Ingeniero JULIO LOZANO para que realice visita técnica de inspección el día **30 de noviembre del 2017**, en el lugar en mención.

En consecuencia del resultado de la visita en comentario, ésta Autoridad Ambiental en cumplimiento de sus funciones de control y seguimiento de los recursos naturales de su jurisdicción otorgada por la Ley 99 de 1993, procederá con el trámite de conformidad con lo establecido en las normas ambientales vigentes.

Esperamos haber atendido su solicitud, y estaremos prestos a cualquier otro requerimiento de su parte.

Atentamente,

Alberto Escobar

ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Dra. Jovánika Cotes Murgas (contratista)
Revisó: Dra. Karem Arcón – Profesional Esp.
VoBo: Ing. Liliana Zapata Garrido – Subdirectora de Gestión Ambiental.
Aprobó: Dra. Juliette Sleman Chams - Asesora de Dirección

Calle66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co



copy on